

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78**ALCORCÓN NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 815 de 2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 162 de 2016

En Alcorcón, a 5 de diciembre de 2016.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid), los presentes autos de juicio por delito leve de amenazas, sin intervención del ministerio fiscal, siendo partes don Youssef El Al Lali, don Adil Abad y doña Cristina Sevilla Risueño, en calidad de denunciante/denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a la parte denunciada, don Youssef El Al Lali, don Adil Abad y doña Cristina Sevilla Risueño, como autores responsables de un delito leve de amenazas.

Se declaran de oficio las costas causadas.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Youssef El Al Lali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcorcón, a 7 de julio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.238/17)

